

JUZGADO FEDERAL

En los Autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FABBRO DE PIGHIN, ELENA y Otros s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 246/2008, que se tramita por ante el Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar por este medio a los herederos y/o sucesores de: Elena Fabbro de Pighin, L.C. N° 7.377.205, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (05) días, bajo apercibimientos de dar intervención al Defensor Oficial (Art. 53 inc. 5° del C.P.C.C.N.). Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por el término de dos (02) días. Santa Fe, 14 de Mayo de 2010. Estela L. de Gainza, secretaria.

\$ 11 103828 Jun. 25 Jun. 29

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 2da. Nominación de Santa Fe, sito en calle San Martín N° 2651, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. David Suasnabar, Juez, y de la Dra. Claudia Barrilis, Secretaria, se ha resuelto en los Autos caratulados: SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA MADERERA DE SANTA FE c/EBERHARDT, OMAR y Otros s/Cobro Aportes Sindicales, Expte. 724, año 2005, disponer lo siguiente: Santa Fe, 28 de Mayo de 2010. Agréguese la constancia de publicación de Edictos que se acompaña. Atento a lo manifestado, fíjase nueva fecha para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-Hoc para el día 02/08/10 a las 12 horas. Notifíquese por edictos por el término de ley. Santa Fe, 10 de junio de 2010. Fdo. Suasnabar, Juez, Claudia María Barrilis, secretaria.

S/C 103873 Jun. 25 Jul. 1

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Cuarta Nominación, Primera Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, en Autos caratulados: MANSILLA, ANDREA GUADALUPE c/MERCADO, ANITA SARA y/u Otros s/Daños y Perjuicios, Expte. 239/Año 2004, se ha dispuesto citar y emplazar a Antonio Adolfo Godoy a efectos que comparezca y tome intervención en la presente causa en el término de cinco (5) días, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 22 de junio de 2010.

S/C 103885 Jun. 25 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría 1, Santa Fe, Primera Circunscripción. En los Autos caratulados: PAUTASSO de SANCHEZ, Ma. GRISELDA c/SANCHEZ, GERARDO EMER s/Divorcio Vincular (Art. 214 inc. 2 C.C.) (Expte. 207/07), se ha dictado la siguiente providencia: Santa Fe, 29 de marzo de 2007. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdesele la participación legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Por iniciada demanda de divorcio vincular por separación de hecho sin voluntad de unirse a la que se le imprimirá trámite

oral, contra Gerardo Emer Sánchez a quien se cita y emplaza a que comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y en la forma dispuesta en el Art. 67. C.P.C.C., última parte. Notifiquen los empleados Nappa, Miller, Medrano y/o Amese. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María V. de Ledesma, Jueza. Liliana Lourdes Michelassi, secretaria. Santa Fe, Junio de 2010. Juan Carlos Martín, secretario.

§ 11 103918 Jun. 25 Jun. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estarlo así dispuesto en los Autos caratulados: IZQUIERDO, FERNANDO JOSE c/CAVALLO, RICARDO y DEMTI, ALDA RAQUEL s/Ordinario, (Expte. Nro. 697/2009), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se notifica a los herederos de la codemandada Alda Raquel Demti, con último domicilio en calle Quintana 3690 de la ciudad de Santa Fe, el siguiente decreto: Santa Fe, 28/5/2010. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebeldes a los herederos de la codemandada Alda Raquel Demti. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas (Jueza) - Dr. Germán Aníbal Romero (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 14 de Junio de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 11 103910 Jun. 25 Jun. 29

Por así estar dispuesto en los autos "NOCERA, RUBÉN DARIO s/Quiebra", Expte. N° 265/10, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Junio de 2010.- Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Rubén Darío Nocera, D.N.I. N°: 27.237.615, CUIL N° 20-27237615-9, apellido materno Gauna, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pasaje Domingo Irala 2865, y legal en San Luis 3374 Oficina 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya

domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 16/6/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 13/8/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 27/8/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 28/9/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/11/10 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agregúese copia. Notifíquese.- Fdo: Boleas: Jueza. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 16 de Junio de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Lull, Marcela Cristina con domicilio en calle 1ra. Junta 2507 - Piso 6° - Of. 10 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 103926 Jun. 25 Jul. 1

Por así estar dispuesto en los autos: "STEFANUCCI, MIMA s/Quiebra", Expte. Nº 136/10, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Junio de 2010.- Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mima

Alejandra Stefanucci, D.N.I. Nº 23.254.244, CUIL Nº 27-23254244-1, apellido materno Orellano, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Videla 923 de la ciudad de Esperanza, y legal en San Martín 2171 Segundo Piso Oficina 80 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 16/6/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancada pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 13/8/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 27/8/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 28/9/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/11/10 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de

causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo.: Boleas: Jueza-Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 16 de Junio de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Romagnoli, Horacio Andrés con domicilio en calle La Rioja 3314 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 103925 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en Autos: PONDO KARINA c/VAZQUEZ LUIS s/Pedido de Quiebra, (Expte. 1208/2009) la siguiente resolución: Santa Fe, 16 de junio de 2010. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Luis Enrique Vázquez, D.N.I. 16.648.237, con domicilio real en Córdoba 2094 de la ciudad de Santo Tomé. 7- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a Encotesa. 10- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de junio de 2010 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 9 de septiembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13- Fijar el día 23 de septiembre de 2010 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 22 de octubre de 2010 como teoría hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 3 de diciembre de 2010 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Santa Fe, Junio de 2010. Fdo: Dr. Dellamónica, Juez, Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 103924 Jun. 25 Jul. 1

Por estar así ordenado en los Autos caratulados: FAMAS, NESTOR JAVIER s/Quiebra (Expte. N° 1547/2009) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se hace saber que ha sido designado síndico el C.P.N. José Luis Ríos, quien ha aceptado el cargo; con domicilio

procesal en calle Obispo Gelabert 2478 de esta ciudad y horario de atención al público de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas y de 18 a 20 horas. Santa Fe, 18 de Mayo de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 103929 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: ZERBONIA, OSCAR s/Quiebra, Expte. Nro. 1117. Año 2008, por el presente se notifica la siguiente resolución: Santa Fe, 3 de junio de 2010. Autos y Vistos:.. Considerando... Resuelvo: 1. Regular los honorarios de la C.P.N. María Lucila Claus en la suma de \$ 4.773,90. 2. Regular los honorarios de la Dra. Cecilia V. Tovar, en la suma de \$ 2.045,96. 3. Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense 4. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Dra. Piedrabuena (Secretaria) Dra. Boleas (Jueza). Santa Fe, 14 de Junio de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 103923 Jun. 25 Jun. 28

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: Expte. Nro. 1196/07 ESCOBAR RAMONA s/Quiebra, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) y regulación de honorarios por \$ 9.295,00 al C.P.N. Tomás Gómez Varas y \$ 3.983,00 a la Dra. Silvina Strina. Notifíquese. Santa Fe, Junio de 2010. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 103919 Jun. 25 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GUTIERREZ, RITA NICOLASA s/Quiebra", Expte. Nº 1318/2005", se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquese edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Norberto Berlanga (Juez) - Dra. Silvia Zabala de de la Torre (Secretaria). Santa Fe, Mayo de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

S/C 103903 Jun. 25 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "CASTILLO, GRACIELA GUADALUPE s/Quiebra", Expte. Nº 133 - Año 2010, se ha dispuesto que los Sres. acreedores deberán presentar la verificación de sus acreencias al Síndico designado C.P.N. Raúl Juan Kuchen, con domicilio procesal en calle San Martín Nº 3537 (Tetefax

0342- 4.520.738), los días Lunes a Viernes 10,30 hs. a 12 hs. y de 16,30 a 20,00 hs., hasta 28 de Junio de 2010, inclusive. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani (Juez) - Dr. Néstor A. Tosouni, Secretario. Santa Fe, 15 de Junio de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 103888 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, 2º Secretaría, en los autos caratulados "PORTA INMOBILIARIA S.R.L. c/WERFIL, ENRIQUE ULISES y Otros s/Sumario", que tramitan por Expediente Número 660 del Año 2.008 ante el juzgado antes indicado, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 7 de Mayo de 2.010.- (...) Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebeldes a los codemandados Carlos Rene Torres, Werfil Enrique Ulises Rostan y María Cristina Duffau. Notifíquese." Fdo.: Dr. MARIO CÉSAR BARUCCA (Juez) - Dr. Eduardo Adrián González, secretario. Santa Fe, 31 de Mayo de 2.010. Eduardo Adrián González, secretaria.

§ 11 103688 Jun. 25 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, Dra. María Marcela Aylagas, se ha ordenado publicar el presente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "TROIA, NELIDA VIVIANA c/BALLETA, ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 1355/2009, se cita al demandado Antonio Balleta, D.N.I. Nº 92.599.079 y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo, en caso de concurso, quiebra o incapacidad, bajo los apercibimientos contenidos en el art. 511 y concordantes del C.P.C.C. a los fines de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación de edictos paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima alguna, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite, y darlos por notificado de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha con relación al inmueble cuyo dominio figura inscripto en fecha 7 de Septiembre de 1998 bajo el Nº 94945; Fº 4218; Tº 610 Impar, Sección Propiedades, Depto. La Capital del Registro General. Santa Fe, 27 de Mayo de 2010.

§ 55 103656 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, Dr. Norberto Berlanga, se ha ordenado publicar el presente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "SPAHN, LUIS JORGE c/AGHEMO de DENNER, MARÍA ROSA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 203/2010, se cita a la demandada María Rosa Aghemo de Denner, L.C. 6.266.149 y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo, en caso de concurso, quiebra o incapacidad, bajo los apercibimientos contenidos en el art. 511 y concordantes del C.P.C.C. a los fines de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación de edictos paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima alguna, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite, y darlos por notificado de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha con

relación al inmueble cuyo dominio figura inscripto bajo el N° 7481; F° 326; T° 225 Impar, Sección Propiedades, Depto Las Colonias del Registro General Santa Fe, 02 de Junio de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 55 103658 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez áe Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "RIVAS, RUBÉN NELFO y Otro c/DE LA MATA, JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1120 - Año 2006, cita y emplaza al deudor, Sr. Juan Carlos La Mata y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, del inmueble inscripto en el Registro General de Santa Fe, al N° 27240 - F° 3326 - T° 258 par. Departamento La Capital, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Santa Fe, 01 de Junio de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 55 103678 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados: CANALIS MIRTA VILMA GUADALUPE s/Quiebra (Expte. Nro. 525/2010) se ha declarado la quiebra en fecha 15 de Junio de 2010 de Mirta Vilma Guadalupe Canalis, D.N.I. N° 13.333.789, argentina, mayor de edad, de apellido materno Mondino, empleada, domiciliada realmente en barrio Las Flores II, torre 10, piso 8, Depto. 913 y legalmente en calle Primera Junta N° 2660, piso 1, Dpto. 4 ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 23/6/2010 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/7/2010. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 15 de Junio de 2010. Fdo. Dra. Monella, Jueza, Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 103642 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del Juez de Ira; Instancia de Distrito Civil y Comercial 3ra. Nominación de Santa Fe, en Autos: OLMEDO, ADRIANA GUADALUPE s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra, Expte. N° 1452 - Año 2008, se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. 24522, por dos días de la siguiente Resolución: Santa Fe, 3 de Junio de 2010 . Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Regular los honorarios de la C.P.N. Marcela Llull en la suma de \$ 4.773,90; 2°) Regular los honorarios de la Dra.

Blanca Diakaki, en la suma de \$ 2.045,96.- 3º) Vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4º) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Santa Fe, Junio de 2010. Fdo. Dra. Silvina Boleas, Jueza, Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 103634 Jun. 25 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación Dr. Claudio Bermúdez Secretaría a cargo de la Dra. Nilda G. Ojeda, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los Autos: BRUNO, JOSE MARIA s/Quiebra, Eppte. N° 989 Año 2007, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el Art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios del Síndico C.P.N. Marcos Pedro Bruno en la suma de \$ 4.339,90.- y a los Dres. Alfonso Gabriel Pina y Paula Yassin en la suma de \$ 1.859,97.- en conjunto y en proporción de ley.- Santa Fe, 7 de Junio de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 103667 Jun. 25 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 28, Secretaría Unica de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, en Autos: RAOTA, GUSTAVO DANIEL c/ISAS, CARLOS ARMANDO s/Ejecutivo, Eppte. N° 983/09.- se ha dictado la siguiente resolución: Santo Tomé, 14 de Mayo de 2010. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución, hasta que el acreedor perciba íntegramente el importe del capital reclamado con más los intereses a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente y las costas del proceso (Art. 251 del C.P.C.C.). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Hágase saber, insértese el original, agréguese y notifíquese. Fdo. Gianfrancisco (Juez), Botbol (Secretaria). Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santo Tomé, 8 de junio de 2010. Laura Botbol, secretaria.

\$ 11 103635 Jun. 25 Jun. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Santa Fe, en Autos caratulados: COMUNA DE LA CRIOLLA c/MOLINA, JOSE s/Apremio, Eppte. Nro. 456, Año 2009. se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 5 de mayo del año 2010.- Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte adora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, y las costas del pleito. Regístrese y hágase saber.- Firmado: Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario; Dr. Gustavo A. Ríos, Juez. Ley 5066 - Art. 28: Cuando el demandado fuere persona desconocida, desaparecida, ausente o no se conociera su domicilio en la Provincia, la citación de remate se efectuará por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL por tres días. En estos casos la sentencia se notificará por cédula en las puertas del Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe, 8 de Junio de 2010. Walter

Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 103624 Jun. 25 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ROCCHI, ANGELA s/Sucesorio", Expte. Nº 235 - Año: 2003", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rocchi Angela, L.C. Nº 6.110.404, fallecida en fecha: 07/03/2000, para que se presenten hacer valer sus derechos. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 103916 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SÁNCHEZ OSCAR AGUSTÍN s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nro. 322 - 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Óscar Agustín Sánchez, D.N.I. Nº 13.545.891, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta Nro. 3 y en el Boletín Oficial. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 103916 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "PIEDRABUENA, MARÍA DEL CARMEN y ROMERO, TOMÁS GREGORIO s/Sucesorio", Expte. Nro. 429/2010, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los Causantes María del Carmen Piedrabuena: L.C. 6.093.326 y Tomás Gregorio Romero: L.E. 2.383.309 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: Santa Fe, 4 de Mayo de 2010.... Estando acreditados los fallecimientos de María Del Carmen Piedrabuena y Tomas Gregorio Romero con las partidas de defunción acompañadas, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme Ley 11.287. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani (Juez) - Néstor Tosolini (Secretario).

\$ 15 103614 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría Única, de la ciudad de Santa Fe, en autos: "CHAFER, ANTONIO s/Sucesorio", Expte. Nº 521/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Santa Fe, 16 de Junio de 2010. Fdo.: Dr. Eduardo Soderó, Juez - Viviana Elisabeth Naveda Marco, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. María del Pilar Lamagni, L.C. N° 3.245.641, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Lamagni, María del Pilar s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 373 Año 2010, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 21 de Mayo de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

Por estar así dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Edgardo Dávila, Secretaría a cargo, Dra. María del Huerto Guayán, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes y/u otros intereses motivado por el fallecimiento de la Sra. Vicenta Beatriz De Iriondo, D.N.I. N° 10.863.251, para que comparezcan a manifestarlos y hacerlos valer en el presente caratulado, "DE IRIONDO, VICENTA BEATRIZ s/Sucesorio", Expte. N° 889/2009, por el término de ley. Santa Fe, 30 de Abril de 2019. María del Huerto Guayán, secretaria.

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "Montenegro, Saturnino Roque y Melgarejo, Marcelina s/Sucesorio", Expte. N° 217/2010, se hace saber que se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores, y legatarios de doña Melgarejo, Marcelina, L.C. N° 2.400.613 para que comparezcan dentro del término de diez (10) días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 03 de Febrero de 2010. ...Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Saturnino Roque Montenegro y Marcelina Melgarejo, con las partidas de defunción acompañadas (fs.7 y 8), declárase abierto su juicio sucesorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifiquen: Mesaglio, Galoppo, y/o Landro. Notifíquese... "Firma: Dr. Guayán- Secretario- Dr. Dávila - Juez. Viviana E. Naveda Marco, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARÍA MATILDE LATUF, (L.C. N° 3.894.989) (Expte. N° 509/10), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 11 de Junio de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 103904 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña: Lidia Del Carmen Arias, D.N.I. N° 1.534.521, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos; "ARIAS, LIDIA DEL CARMEN s/Sucesorio" Expte. 7391, Año: 2010 que se tramitan por ante este Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 14 de Junio de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, Secretaria.

\$ 15 103640 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "MONTENEGRO, SATURNINO ROQUE y MELGAREJO, MARCELINA s/Sucesorio", Expte. N° 217/2010, se hace saber que se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores, y legatarios de doña Montenegro, Saturnino Roque, L.E. N° 2.381.815, para que comparezcan dentro del término de diez (10) días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 03 de Febrero de 2010. Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, acuérdate la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Saturnino Roque Montenegro y Marcelina Melgarejo, con las partidas de defunción acompañadas (fs.7 y 8),, declárase abierto su juicio sucesorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Notifiquen: Mesaglio, Galoppo, y/o Landro. Notifíquese...". Firma: Dr. Guayán, Secretario. Dr. Dávila - Juez. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15 103868 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Carlos Widder, DNI N° 10.863.448, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: WIDDER, JOSÉ CARLOS s/Sucesorio - Expte. N° 299/2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, de Junio de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 103917 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS DIEGO SORU (L.E. N° 6.216.737) (Expte. N° 497/10), para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art.

592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, de Junio de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 103907 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Osvaldo Pedro Sanvido, Doc. de Identid. 6.319.835, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los Autos caratulados: SANVIDO, OSVALDO PEDRO s/Sucesorio -Expte. 171 -Año 2009. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y exhibido en el hall de Tribunales de acuerdo a lo prescripto por el Art. 67 C.P.C. y C. - modif. por Ley 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 18 de junio de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 103900 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña CANDIDA OFELIA HEREDIA o CANDIDA HEREDIA. L.E. N° 1.533.714 (Expte. N° 472 Año 2010), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Junio de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 103880 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de Don Teófilo Luis Ganchier D.N.I. Nro. 6.229.226 y de Doña Scarel Elvira Nilda, D.N.I. N° 3.577.902 y por así estar dispuesto en los Autos caratulados: GANCHIER, TEOFILO LUIS y Otros s/Sucesorio, (Expte. 301 Año 2010) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, 31 de Mayo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 103652 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°: 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Elisa Dominga Roitbarg, D.N.I. N° 10.862.105, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos caratulados: ROITBARG, ELISA DOMINGA s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 307 - Año: 2010) de trámite por ante este Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de junio de 2010. Fdo. Dr. Norberto Berlanga, Juez, Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

\$ 15 103660 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los caratulados: BOURNISSENT FERNANDO GUILLERMO s/Declaratoria de Herederos - N° 392/2010, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Don Fernando Guillermo Bournissent, D.N.I. N° 6.201.459, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3. Santa Fe, Junio de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 103920 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10ª. Nominación de Santa Fe, en los Autos caratulados: SANCHEZ, BELISARIO BALTAZAR s/Sucesorio, Expte.N° 523/2010, se cita, llama y emplaza los herederos, legatarios y acreedores de don Belisario Baltazar Sánchez, documento de identidad L.E. 1.790.404. para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 16 de Junio de 2010. Viviana E. Náveda Marcó, secretaria.

\$ 15 103669 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos: GALAN LUIS MARIA s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 441 - Año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Galán, Luis María, argentino, jubilado, D.N.I. N° 10.315.059, con último domicilio en Avda. Los Colonizadores N° 1151 de la localidad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 09 de abril de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Mayo de 2010. Viviana E. Náveda Marcó, secretaria.

\$ 15 103886 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cite, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Curchu Alberto Genaro, L.E. N° 6.199.118 y de doña Nelly Josefa Campodónico L.E. N° 6.102.532 y por así estar dispuesto en los autos caratulados: "CURCHO, ALBERTO GENARO y Otro s/Sucesorio", Expte. 99 Año 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo. apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el may de tribunales. Santa Fe, 21 Mayo de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 103653 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Distrito Judicial Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de CANO, ALBA, L.C. N° 0.754.288, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/1996, Acta Nro. 3. Corresponde a los autos caratulados: "CANO, ALBA - MUÑOZ, ELEUTERIO s/Sucesorio", Expte. N° 521/2010. Santa Fe, 08 de Junio de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 15 103937 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ira Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a tos herédelos, acreedores y legatarios de don Teófilo Luis Ganchier, D.N.I. Nro. 6.229.226 y de doña Scarel Elvira Nilda, D.N.I. N° 3.577.902 y por así estar dispuesto en los autos caratulados: "Ganchier, Teófilo Luis y Otros s/Sucesorio", Expte. N° 301 Año 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el may de tribunales. Santa Fe, 31 de Mayo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 103649 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Distrito Judicial Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Muñoz, Eleuterio, L.E. 6.198.279, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/1996, acta Nro. 3. Corresponde a los autos caratulados: "CANO, ALBA - MUÑOZ, ELEUTERIO s/Sucesorio", Expte. N° 521/2010. Santa Fe, 08 de Junio de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 15 103934 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedoras, legatarios de don Hugo Natalio Mina, L.E. Nro. 6.216.791, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: MINA, HUGO NATALIO s/Sucesorio; (Expte. N° 368 - A/2010) en trámite por ante Juzg. 1ra. Inst. Civ. Com. Dist. Jud. de la 1ra. Nom. ciudad de Santa Fe. Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Secretaria); Dr. Daniel O. Celli, Juez - Santa Fe, 15 de Junio de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 103638 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ENRIQUE BAUTISTA SOSA (D.N.I. N° 6.250.222), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica, a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Mayo de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.
\$ 15 103897 Jun. 25 Jul. 22

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Se ha dictado: Vera, 31 de agosto de 2009.- Por presentado, domiciliada y por parte, en mérito al poder presentado, désele la participación legal correspondiente. Por iniciada formal demandada de Juicio Ejecutivo por cobro de pesos contra Héctor Angel Flamini domiciliado donde se indica y por el cobro de la suma de pesos: un mil (\$ 1000,00) con más sus intereses y costas desde que dicha suma es debida y hasta el momento de su efectivo pago. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada agregándose fotocopia a los autos. Al punto d) trábase embargo sobre bienes libres, propiedad del demandado y en cantidad suficiente hasta cubrir el monto del capital reclamado con más la suma de pesos: cuatrocientos (\$ 400,00) presupuestados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a sus efectos Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley, e incluso las de allanar domicilios y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación, autorizándose a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Notifiquen Pizarro, Alegre o Chantiri martes y viernes por Secretaría. Firmado: Dr. José Luis Freijo -Juez- Sr. Hugo O. Hanrard -Secretario. Otro Decreto: Vera, 29 de septiembre de 2009. Declárese rebelde al demandado para comparecer a estar a derecho. Notifíquese. Firmado: Dr. José Luis Freijo - Juez- Dra. Margarita A. Savant -Secretaria. Otro Decreto: Vera, 21 de mayo de 2010. Como se pide, practíquese la notificación por Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. REF: CASA LUIS CHEMES S.R.L. c/FLAMINI HECTOR ANGEL s/Ejecutivo, Expte. N° 241/09. Vera, Junio de 2010. Fdo. Dr. José Luis Freijo, Juez, Margarita A. Savant, secretaria.
\$ 15 103969 Jun. 25 Jul. 1

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Reconquista en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HAKANSON, JUAN BAUTISTA y DE GAVIRONDO ESTHER de HAKANSON para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada del 7/2/96. Reconquista, 20 de mayo de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 103962 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Reconquista en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CLELIA ESTELVINA ROLON para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada del 7/2/96. Reconquista, 7 de Junio de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 103966 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 3ra. Nominación en Autos caratulados: BRAIDOT IDALINA CLELIA s/Sucesorio (Expte. N° 335/2010), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Braidot Idalina Clelia a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 20 de Mayo de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 103621 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 3ra. Nominación en Autos caratulados: QUIROZ ADOLFO y Otros s/Sucesorio (Expte. N° 099/2010), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Quiroz Adolfo y Bazán Elda Teresa, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 17 de Mayo de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 103619 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 3ra. Nominación en Autos caratulados: QUIRZO JUAN MANUEL s/Sucesorio (Expte. N° 098/2010), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Quiroz Juan Manuel, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 20 de Mayo de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 103618 Jun. 25 Jul. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 3ra. Nominación en Autos caratulados: ALEGRE RAMON ARMANDO s/Sucesorio (Expte. N° 193/2010), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Alegre Ramón Armando, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 3 de Junio de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 103617 Jun. 25 Jul. 22
